



de Extremadura, para la implantación de una Red de Oficinas de Atención Personalizada al Ciudadano en el ámbito territorial de Extremadura.

En consecuencia,

#### MANIFIESTA

La voluntad del Ayuntamiento de Benquerencia cuya representación ostento, de adherirse al Convenio Marco mencionado, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas.

Benquerencia, a 11 de marzo de 2009, Fdo.: El Alcalde, Francisco M. Merino Palomino.

De conformidad con el procedimiento establecido en la cláusula décima del Convenio Marco de 21 de mayo de 2007, suscrito entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura, se ha prestado conformidad a la adhesión solicitada por las Administraciones intervinientes.

Madrid y Mérida, a 31 de marzo de 2009.

El Director General para el Impulso de la Administración Electrónica (Administración del Estado), Fdo.: Juan Miguel Márquez Fernández.

El Director General de Administración Electrónica y Evaluación de las Políticas Públicas (Junta de Extremadura), Fdo.: Jaime Gragera Rodríguez.

## **AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA**

### *ANUNCIO de 17 de agosto de 2009 sobre aprobación definitiva de la modificación del Programa de Ejecución SUP-SO-01. (2009083422)*

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de julio de 2009, acordó aprobar la modificación del Programa de Ejecución del Sector SUP-SO-01/201 La Heredad y adjudicar el mismo a la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector SUP-SO-01 "La Heredad".

Lo que se hace público, para general conocimiento, una vez que se ha procedido al depósito del referido Programa en el Registro de Programas de Ejecución y Agrupaciones de Interés Urbanístico de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio de la Junta de Extremadura.

Mérida, a 17 de agosto de 2009. La Concejala Delegada de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, M.ª ESTRELLA GORDILLO VAQUERO.